PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2019/SCON-ASU/000031”

JUNIO DE 2018

Contenido

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO 4

A.1. OBJETO DEL CONTRATO 4

A.2. TIPO DE CONTRATO 4

A.3. VALOR ESTIMADO 4

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO 5

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS 6

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: 6

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 9

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA 19

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 19

A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA 20

A.12. SUBCONTRATACIÓN 22

A.13. REVISIÓN DE PRECIOS 23

A.14. FACTURACIÓN 23

A.15. PENALIDADES 23

A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS 23

A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES 23

A.18. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO 23

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 25

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO 25

B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL. 25

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA 25

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 27

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 28

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 28

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 31

B.8. GARANTÍAS 31

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS 32

B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO 32

B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES 32

B.12. PAGO 33

B.13. CESIÓN DEL CONTRATO 33
B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 33
B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 34
B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS 35
B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO 35
ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE 36
ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) 37
ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I 39
ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE II 40
ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE III 41
ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE I 42
ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE II 43
ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE III 44
ANEXO IV.1. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE I 45
ANEXO IV.2. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE II 46
ANEXO IV.3. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE III 47
ANEXO V.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I. 48
ANEXO V.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II. 49
ANEXO V.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III. 50
ANEXO VI.1. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I. 51
ANEXO VI.2. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II. 52
ANEXO VI.3. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III. 53
ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE 3.000/3.400 LITROS (LOTE I) 54
ANEXO VIII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE 1.800/2.200 LITROS (LOTE II) 56
ANEXO IX. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE ROPA Y CALZADO (LOTE III) 58
ANEXO X. IDENTIDAD CORPORATIVA. 60
ANEXO XI. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 72

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de contenedores de carga lateral de 3.000/3.400 y 1.800/2.200 litros de capacidad para la recogida de residuos domésticos (fracción orgánica, fracción envases, fracción papel-cartón y fracción resto) y contenedores de descarga manual para recogida de ropa y calzado, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el Anexo III del presente pliego.

Lotes: El contrato se compone de tres lotes:

- Lote I: contenedores de recogida lateral de 3.000/3.400 litros para envases y papel-cartón (se exige que los cuerpos sean iguales para los dos tipos).
- Lote II: contenedores de recogida lateral de 1.800/2.200 litros para orgánica y resto(se exige que los cuerpos sean iguales para los dos tipos)
- Lote III: contenedores para recogida de ropa y calzado.

Los licitadores podrán presentarse a uno, a dos o a los tres lotes.

CPV: 44613800-8 Contenedores para residuos

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO

El importe de licitación asciende a 2.728.500,00 € IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

LOTE I:

Tipo de contenedor	Precio máximo unitario IVA excluido	Unidades	Importe total
Papel-cartón	950,00	1.000	950.000,00
Envases ligeros	950,00	950	902.500,00

LOTE II:

Tipo de contenedor	Precio máximo unitario IVA excluido	Unidades	Importe total
Fracción orgánica	800,00	430	344.000,00
Fracción resto	800,00	560	448.000,00

LOTE III:

Tipo de contenedor	Precio máximo unitario IVA excluido	Unidades	Importe total
Ropa y calzado	700,00	120	84.000,00

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad precio de acuerdo a los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidenta: María Jesús Otazu Ayestaran (Miembro del Consejo de Administración de SCPSA)

 Suplente: Aritz Ayesa Blanco (Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona)

- Carmen Láinez Larragueta (Directora del Área de Residuos)
 Suplente: Miguel Ángel Díaz Francés (Jefe del CTRU de Góngora)

- Ángel Álvarez Orallo (Jefe de Recogida de Residuos)
 Suplente: Mario Fernández Cortés (Técnico del Área de Residuos)

- María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)
 Suplente: María Ángeles Agúndez Caminos (Asesora Jurídica de MCP)

- Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)
 Suplente: Belén Pascual Morras (Economista)

- Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)
 Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

El responsable del contrato será el Jefe de Recogida de Residuos, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica:

Lote I: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 1.000.000 €.

Lote II: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 1.000.000 €.

Lote III: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 100.000 €.

Criterios de solvencia técnica:

Lote I: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado contenedores de recogida lateral de 3.000/3.400 litros fabricados en chapa, por una cantidad superior a las 500 unidades en los tres últimos años.

Lote II: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado contenedores de recogida lateral de 1.800/2.200 litros fabricados en plástico, por una cantidad superior a las 500 unidades en los tres últimos años.

Lote III: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado contenedores para la recogida de ropa y calzado, por una cantidad superior a las 100 unidades en los tres últimos años.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única

vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE
SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, de la siguiente manera y según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II:

 Importar a la dirección: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es el documento xml o zip (Anexo I – DEUC a importar) que tras ser cumplimentado en la misma, podrá ser descargado e impreso por el licitador al efecto de su presentación.

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE B -PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

a. Descripción técnica

El licitador presentará los Anexos VI correspondientes a cada lote al que se presente oferta, referentes a los criterios de valoración no automáticos (Anexos VI.1, VI.2 y VI.3).

b. Identificación de la factoría en la que se fabricarán los contenedores ofertados.

SOBRE C - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

a. Oferta económica

Conforme a los Anexos II correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos II.1, II.2 y II.3) y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

b. Criterios sociales

Conforme a los Anexos III correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos III.1, III.2 y III.3), el licitador presentará compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

c. Criterios ambientales

Conforme a los Anexos IV correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos IV.1, IV.2 y IV.3), el licitador indicará si el contenedor está fabricado con más de un 50% de material reciclado.

d. Otros criterios valorables automáticamente

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el anexo correspondiente a cada lote (Anexos VII, VIII y IX).

- El licitador deberá cumplimentar los Anexos V correspondiente a cada lote al que se presente oferta (Anexos V.1, V.2, y V.3) y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el APARTADO CORRESPONDIENTE.

- Certificados expedidos por entidad acreditada referentes a volúmenes, espesores y pesos, así como certificados de eco-diseño y de calidad ambiental.

- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.

- No se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante. Deberá hacerse mención explícita de todas las características técnicas.

La inclusión de información referente a la oferta valorable automáticamente en los sobres A y B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

LOTE I - CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE 3.000/3.400 LITROS

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 90 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si bm ≤ 25
 Pe = (b/25) * P
b) Si bm > 25
 Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los contenedores.

C. CRITERIOS AMBIENTALES. 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso de fabricar los contenedores con materiales reciclados en un porcentaje superior al 50%.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por una entidad acreditada.

D. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 25 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Características del cuerpo/vaso	8 puntos
Características de las tapas	6 puntos
Características del conjunto del contenedor	5 puntos
Garantía total	6 puntos

CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO/VASO		hasta 8 puntos
▪ Mayor volumen total del contenedor	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **2 * ((Vo – 3.000) / (3.400 – 3.000))** Donde Vo es el volumen ofertado en litros.		
▪ Mayor carga útil del contenedor	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CUo < 900 …….. 0 ptos - Si CUo está entre 900 y 1.200 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (CUo - 900) / (1.200 - 900)** - Si CUo > 1.200 ……2 ptos Donde CUo es la carga útil del contenedor ofertada en kilogramos.		
▪ Mayor grosor de la chapa	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GChVo está entre 1,5 y 3,0 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (GChVo – 1,5) / (3,0 – 1,5)** - Si GChVo > 3,0……..2 ptos Donde GChVo es el espesor de chapa del vaso ofertado en milímetros.		
▪ Menor número de partes del cuerpo o vaso	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente: - 3 partes o menos……..2 ptos - 4 partes……1 pto - 5 o más partes……..0 ptos		
CARACTERÍSTICAS DE LAS TAPAS		hasta 6 puntos
▪ Mayor grosor de la chapa	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GChTo está entre 1,0 y 2,0 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (GChTo – 1,0) / (2,0 – 1,0)** - Si GChTo > 2,0……..2 ptos Donde GChTo es el espesor de chapa de la tapa ofertado en milímetros.		
▪ Menor altura de las bocas de aportación	hasta 2 puntos	
- Menor altura parte baja bocas contenedor envases……hasta 1 punto - Menor altura parte baja bocas contenedor papel……hasta 1 punto La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: la oferta con menor altura recibirá la puntuación máxima; las ofertas que superen a la menor en un 20% recibirán 0 puntos; las ofertas comprendidas entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2, proporcional. La altura se especificará en centímetros		
▪ Mayor apertura en la descarga	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ADo < 90……..0 ptos - Si ADo está comprendida entre 90 y 120 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (ADo – 90) / (120 – 90)**		

- Si ADo > 120……..2 ptos Donde ADo es la apertura en la descarga ofertada en centímetros, medida del borde de la tapa al borde del contenedor.		
CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO DEL CONTENEDOR		hasta 5 puntos
▪ Menor altura total del contenedor	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: la oferta con menor altura recibirá la puntuación máxima; las ofertas que superen a la menor en un 20% recibirán 0 puntos; las ofertas comprendidas entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2, proporcional. La altura se especificará en centímetros		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 10 puntos

OTROS ASPECTOS		hasta 10 puntos
▪ Tipo de tratamiento y pintado	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos el tipo de tratamiento y pintado aplicado a la chapa, espesores de zincado, número y espesor de las capas de pintura.		
▪ Facilidad para la limpieza	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos la existencia de superficies planas y lisas, sin recovecos o resaltes que dificulten la limpieza, especialmente en el interior del contenedor		
▪ Superficie apta para el rotulado	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos la existencia de superficies planas y lisas de grandes dimensiones para la colocación de vinilos		
▪ Medidas antirrobo	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos el que los contenedores de envases y de papel-cartón cuenten con sistemas antirrobo. Se tendrá en cuenta, el tipo de sistema y su robustez.		
▪ Imagen/estética del contenedor	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos la forma del contenedor y su integración dentro del entorno urbano.		

LOTE II - CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE 1.800/2.200 LITROS

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 92 puntos

E. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

c) Si bm ≤ 25
 Pe = (b/25) * P
d) Si bm > 25
 Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

F. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los contenedores.

G. CRITERIOS AMBIENTALES. 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso de fabricar los contenedores con materiales reciclados en un porcentaje superior al 50%.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por una entidad acreditada.

H. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 27 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Características del cuerpo/vaso	10 puntos
Características de las tapas	6 puntos
Características del conjunto del contenedor	5 puntos
Garantía total	6 puntos

CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO/VASO:		hasta 10 puntos
▪ Mayor volumen total del contenedor	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **2 * ((Vo – 1.800) / (2.200 – 1.800))** Donde Vo es el volumen ofertado en litros.		
▪ Mayor carga útil del contenedor	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si CUo < 800 0 ptos - Si CUo está entre 800 y 1.000 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (CUo - 800) / (1.000 - 800)** - Si CUo > 1.0002 ptos Donde CUo es la carga útil del contenedor ofertada en kilogramos.		
▪ Mayor grosor del plástico	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GPVo < 6.....0 ptos - Si GPVo está entre 6 y 10 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (GChVo – 6) / (10 – 6)** - Si GPVo > 10.....2 ptos Donde GPVo es el espesor del plástico del vaso ofertado en milímetros.		
▪ Menor número de partes del cuerpo o vaso	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente: - 1 parte..2 ptos - 2 partes.....1 pto - 3 o más partes.....0 ptos		
▪ Espacios específicos para ubicación de cerraduras	2 puntos	
Se valorará con 2 puntos las ofertas que cuenten con espacios o huecos específicos para alojar cerraduras y su electrónica		
CARACTERÍSTICAS DE LAS TAPAS		hasta 6 puntos
▪ Mayor grosor del plástico	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GPTo < 5,0.....0 ptos - Si GPTo está entre 5,0 y 8,0 se aplicará la siguiente fórmula:		

2 * (GPTo – 5,0) / (8,0 – 5,0) - Si GPTo > 8,0……..2 ptos Donde GPTo es el espesor del plástico de la tapa ofertado en milímetros.		
▪ Menor altura de las bocas de aportación	hasta 2 puntos	
- Menor altura parte baja tapa contenedor de orgánica……hasta 1 punto - Menor altura parte baja bocas contenedor de resto……hasta 1 punto La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: la oferta con menor altura recibirá la puntuación máxima; las ofertas que superen a la menor en un 20% o más recibirán 0 puntos; las ofertas comprendidas entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2, proporcional. La altura se especificará en centímetros.		
▪ Mayor apertura en la descarga	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si ADo < 90……..0 ptos - Si ADo está comprendida entre 90 y 120 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (ADo – 90) / (120 – 90)** - Si ADo > 120……..2 ptos Donde ADo es la apertura en la descarga ofertada en centímetros, medida del borde de la tapa al borde del contenedor.		
CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO DEL CONTENEDOR		hasta 5 puntos
▪ Menor altura total del contenedor	hasta 5 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: la oferta con menor altura recibirá la puntuación máxima; las ofertas que superen a la menor en un 20% recibirán 0 puntos; las ofertas comprendidas entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2, proporcional. La altura se especificará en centímetros		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 8 puntos

OTROS ASPECTOS		hasta 8 puntos
▪ Facilidad para la limpieza	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos la existencia de superficies planas y lisas, sin recovecos o resaltes que dificulten la limpieza, especialmente en el interior del contenedor		
▪ Superficie apta para el rotulado	hasta 2 puntos	

Se valorará con hasta 2 puntos la existencia de superficies planas y lisas de grandes dimensiones para la colocación de vinilos o rótulos	
▪ Medidas antirrobo	hasta 2 puntos
Se valorará con hasta 2 puntos el sistema para impedir abrir manualmente las tapas de descarga. Se tendrá en cuenta, el tipo de sistema y su robustez.	
▪ Imagen/estética del contenedor	hasta 2 puntos
Se valorará con hasta 2 puntos la forma del contenedor y su integración dentro del entorno urbano.	

LOTE III - CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO

El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de 100 puntos totales.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 88 puntos

I. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

e) Si bm ≤ 25
Pe = (b/25) * P

f) Si bm > 25
Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

J. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los contenedores.

K. CRITERIOS AMBIENTALES. 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso de fabricar los contenedores con materiales reciclados en un porcentaje superior al 50%.

La acreditación de este compromiso se realizará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones expedidas por una entidad acreditada.

L. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 23 PUNTOS

Se valorarán los siguientes criterios:

Características del cuerpo	8 puntos
Características de la boca de aportación	6 puntos
Características de la boca/puerta de descarga	3 puntos
Garantía total	6 puntos

CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO:		hasta 8 puntos
▪ Mayor volumen útil del contenedor	hasta 2 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si VUo está entre 2.500 y 3.500 se aplicará la siguiente fórmula: **2 * (VUo – 2.500) / (3.500 – 2.500)** Donde VUo es el volumen útil del contenedor ofertado en litros.		
▪ Mayor grosor de chapa	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios: - Si GCho está entre 2,0 y 5,0 se aplicará la siguiente fórmula: **3 * (GCho – 2,0) / (5,0 – 2,0)** - Si GCho > 5,0……..3 ptos Donde GCho es el espesor de chapa de ofertado en milímetros.		
▪ Material de fabricación	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente: - Acero inoxidable……..3 ptos - Acero galvanizado……0 ptos		
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA DE APORTACIÓN		hasta 6 puntos
▪ Mayor dimensión de la boca de aportación	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la mayor dimensión……3 ptos - Ofertas con una dimensión ≤ en un 20% a la mayor……0 ptos - Ofertas con una dimensión comprendido entre la mayor ofertado y La mayor ofertada * 0,8……proporcional La dimensión se expresará en centímetros cuadrados.		

▪ Menor altura de la boca de aportación	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la menor altura……3 ptos - Ofertas con una altura ≥ en un 20% a la menor……0 ptos - Ofertas con una altura comprendida entre la menor ofertada y la menor ofertada * 1,2……proporcional La altura se expresará en centímetros, medida desde el suelo a la parte inferior de la boca.		
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA/PUERTA DE VACIADO		hasta 3 puntos
▪ Mayor dimensión de la boca/puerta de vaciado	hasta 3 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: - Oferta con la mayor dimensión……3 ptos - Ofertas con una dimensión ≤ en un 20% a la mayor……0 ptos - Ofertas con una dimensión comprendido entre la mayor ofertado y La mayor ofertada * 0,8……proporcional La dimensión se expresará en centímetros cuadrados.		
GARANTÍA TOTAL		hasta 6 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	2 puntos	
▪ 4 años	4 puntos	
▪ 5 años	6 puntos	

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 12 puntos

Se valorarán los siguientes criterios:

Características de la boca de aportación	6 puntos
Características de la boca/puerta de descarga	4 puntos
Imagen/Estética	2 puntos

CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA DE APORTACIÓN		hasta 6 puntos
▪ Facilidad de apertura y cierre	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño y su funcionamiento (abatible, torno, etc.)		
▪ Sistema para impedir sacar el contenido del interior	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño, su funcionamiento, robustez y eficacia.		
▪ Sistema anti-atrapamiento	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño y la eficacia.		

CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA/PUERTA DE VACIADO		hasta 4 puntos
▪ Facilidad para la apertura y cierre	hasta 2 puntos	
Se valorará el diseño y su funcionamiento (llave, manilla, etc.)		
▪ Protección anti-vandalismo	hasta 2 puntos	
Se valorará su robustez y eficacia.		
IMAGEN/ESTÉTICA		hasta 2 puntos
▪ Imagen/estética del contenedor	hasta 2 puntos	
Se valorará con hasta 2 puntos la forma del contenedor y su integración dentro del entorno urbano.		

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a los siguientes importes:

- LOTE I: 1.296.750,00 € IVA excluido
- LOTE II: 554.400,00 € IVA excluido
- LOTE III: 58.800,00 € IVA excluido

en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la SCPSA antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seguro de responsabilidad civil

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

El Adjudicatario contratará y mantendrá en vigor una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,00 € incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, de Productos considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario.

Para ello, deberá presentar antes de la prestación del servicio, y en cada uno de los vencimientos que se produzcan durante la realización de este contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA

Entrega:

LUGAR DE MONTAJE Y ENTREGA

Los adjudicatarios de los lotes I y III deberán contar con instalaciones adecuadas para el montaje y almacenamiento de los contenedores.

Para el lote II, SCPSA pondrá a disposición del adjudicatario una nave, ubicada en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para el montaje y posterior entrega de los contenedores. Asimismo, en esta nave se instalará el sistema de cerraduras electrónicas, correspondiente a otra adjudicación, pero con necesidad de coordinar ambas actividades.

PLAZO DE ENTREGA:

Lote I: Se establecen tres periodos principales de entrega:

- El primer periodo de entrega, referido a 690 unidades (340 de envases y 350 de papel), estará comprendido entre el 4 de noviembre y el 20 de diciembre de 2019. Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 100 unidades (50 de envases y 50 de papel).

- El segundo periodo de entrega, referido a 660 unidades (325 de envases y 335 de papel), estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2020.

Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 80 unidades (40 de envases y 40 de papel).

- El tercer periodo de entrega, referido a las 600 unidades restantes (285 de envases y 315 de papel), estará comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2021. Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 70 unidades (35 de envases y 35 de papel).

Lote II: Se establecen tres periodos principales de entrega:

- El primer periodo de entrega, referido a 390 unidades (220 de resto y 170 de orgánica), estará comprendido entre el 25 de noviembre y el 20 de diciembre de 2019. Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 100 unidades (55 de resto y 45 de orgánica).

- El segundo periodo de entrega, referido a las 330 unidades restantes (180 de resto y 150 de orgánica), estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2020. Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 80 unidades (45 de resto y 35 de orgánica).

- El tercer periodo de entrega, referido a las 270 unidades restantes (160 de resto y 110 de orgánica), estará comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2021. Dentro de ese periodo, se realizarán entregas semanales, con una media aproximada de 70 unidades (40 de resto y 30 de orgánica).

Los plazos de entrega referidos al segundo y tercer periodo de ambos lotes se podrán reajustar y definir más detalladamente a la firma del contrato, con la conformidad de ambas partes.

Lote III: El plazo máximo de entrega será de 80 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Pruebas:

LOTES I, II y III

Las pruebas a que se someterán los contenedores y que serán controladas por técnicos de SCPSA serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de dimensiones, espesores, capacidades y pesos.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga.
- Resistencia mecánica: Se efectuarán operaciones de carga y descarga con materiales hasta el peso máximo admisible especificado por el ofertante, no debiendo producirse roturas ni deformaciones.

- Composición de calidad, mediante ensayo en laboratorio homologado.
- Estabilidad de los elementos de señalización y del rotulado.
- Comprobación del funcionamiento general del contenedor.

Recepción:

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro de las distintas entregas para cada lote.

El plazo de garantía dará comienzo a partir de cada entrega.

Garantía:

El plazo de garantía mínimo exigido será de 2 años a partir de la recepción de los contenedores.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquéllos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

A.12. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incursos en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.13. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.14. FACTURACIÓN

La facturación se realizará una vez recibidas cada una de las entregas estipuladas para cada lote.

A.15. PENALIDADES

Se establece una penalización de 0,40 € por cada 1.000 € del importe de adjudicación por cada día natural de retraso en las entregas de cada Lote. La entrega no se considerará realizada hasta que no se reciban todos los contenedores de cada entrega en cada Lote.

A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad adjudicataria, para tratar por cuenta de SCPSA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Se considerarán obligaciones esenciales del contrato el cumplimiento de los compromisos relativos a los criterios sociales y medio ambientales en el caso de que se hayan ofertado.

A.18. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc,...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de

efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el contratista dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

B.2. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el **punto A.6 del pliego.**

a. Solvencia económica y financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).

- Fuentes horarias secundarias:

 - canon.inria.fr , INRIA, Paris

 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato, con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y, en el caso de que así se haya exigido el **punto A.7 del pliego**, en el sobre 2.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre 1 como en la documentación correspondiente al sobre 2. Una vez realizada la apertura de la

documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de los criterios no valorables automáticamente, así como la oferta presentada en los criterios valorables automáticamente.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a. **Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

- De conformidad con el D.F. 236/2007, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego.**

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

La solicitud de la documentación necesaria para efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación se comunicará al correo electrónico indicado por los licitadores en la declaración responsable o en el DEUC.

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación, cuando el procedimiento de adjudicación utilizado e indicado en el **punto A.4 del pliego**, sea el abierto superior al umbral comunitario.

En el caso de que el procedimiento de adjudicación utilizado sea el inferior al umbral comunitario, la adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la remisión de la comunicación de adjudicación.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el **punto A.10 del pliego.**

B.8. GARANTÍAS

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

B.10. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace: https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf

B.11. APLICACIÓN DE PENALIDADES

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de obligaciones que conlleve la aplicación de penalidades, SCPSA, previa motivación en la que conste el incumplimiento detectado, y una vez ofrecida audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se hayan indicado en el pliego.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

B.12. PAGO

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) o al correo electrónico: compras@mcp.es.

B.13. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado..

B.14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.

b. La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.

c. El mutuo acuerdo entre la SCPSA y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

d. La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.

e. La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.

f. Cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.

g. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.

h. La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.

i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.

j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

k. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.

l. Las que se establezcan expresamente en el contrato.

m. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

B.15. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de la LFC. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, SCPSA correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

B.16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación, subcontratación y condiciones especiales de ejecución de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la ejecución y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

B.17. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona https://sedeelectronica.mcp.es, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

Teléfono de contacto:

enterado del pliego regulador del contrato del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031"

DECLARA

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es……..

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente…….., por las siguiente razones:……

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a …… de …… de 20…

ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Parte III. Motivos de exclusión**.** Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurran a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:
http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf

ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

LOTE I: CONTENEDORES DE 3.000/3.200 L	Modelo	Importe unitario (en cifra y letra) IVA excluido	Unidades	Importe total (en cifra y letra) IVA excluido
Contenedor de carga lateral de 3.000/3.400 litros para la recogida de envases			950	
Contenedor de carga lateral de 3.000/3.400 litros para la recogida de papel/cartón			1.000	

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra. Además, en caso de discrepancia entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE II

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

LOTE II: CONTENEDORES DE 1.800/2.200 L	Modelo	Importe unitario (en cifra y letra) IVA excluido	Unidades	Importe total (en cifra y letra) IVA excluido
Contenedor de carga lateral de 1.800/2.200 litros para la recogida de orgánica			430	
Contenedor de carga lateral de 1.800/2.200 litros para la recogida de resto			560	

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra. Además, en caso de discrepancia entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE III

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

LOTE III: CONTENEDORES DE ROPA Y CALZADO	Modelo	Importe unitario (en cifra y letra) IVA excluido	Unidades	Importe total (en cifra y letra) IVA excluido
Contenedor para la recogida de ropa y calzado			120	

En caso de discrepancia de las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerá la cantidad en letra respecto de la cantidad en cifra. Además, en caso de discrepancia entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTE I

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.2. CRITERIOS SOCIALES LOTE II

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III.3. CRITERIOS SOCIALES LOTE III

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los contenedores con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.1. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE I

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" cumple las siguientes condiciones en cuanto a los criterios ambientales:

	SI/NO
Certificado de fabricación del contenedor con al menos un 50% de materias recicladas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.2. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE II

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" cumple las siguientes condiciones en cuanto a los criterios ambientales:

	SI/NO
Certificado de fabricación del contenedor con al menos un 50% de materias recicladas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO IV.3. CRITERIOS AMBIENTALES LOTE III

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2019/SCON-ASU/000031" cumple las siguientes condiciones en cuanto a los criterios ambientales:

	SI/NO
Certificado de fabricación del contenedor con al menos un 50% de materias recicladas	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO/VASO		
VOLUMEN TOTAL (Litros)	Entre 3.000 y 3.400	
CARGA ÚTIL (Kg)	Mayor posible	
GROSOR DE CHAPA (mm)	Mayor posible	
NÚMERO DE PARTES	Menor posible	
CARACTERÍSTICAS DE LAS TAPAS		
GROSOR DE CHAPA (mm)	Mayor posible	
ALTURA BOCAS DE APORTACIÓN (cm)	Menor posible	
APERTURA EN DESCARGA	Mayor posible	
CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO DEL CONTENEDOR		
ALTURA TOTAL DEL CONTENEDOR (mm)	Menor posible	
GARANTÍA		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO/VASO		
VOLUMEN TOTAL (Litros)	Entre 1.800 y 2.200	
CARGA ÚTIL (Kg)	Mayor posible	
GROSOR DEL PLÁSTICO (mm)	Mayor posible	
NÚMERO DE PARTES	Menor posible	
ESPACIOS ADECUADOS PARA CERRADURAS	Adecuados	
CARACTERÍSTICAS DE LAS TAPAS		
GROSOR DEL PLÁSTICO (mm)	Mayor posible	
ATURA BOCAS DE APORTACIÓN (cm)	Menor posible	
APERTURA EN DESCARGA	Mayor posible	
CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO DEL CONTENEDOR		
ALTURA TOTAL DEL CONTENEDOR (mm)	Menor posible	
GARANTÍA		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO V.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO		
VOLUMEN ÚTIL (Litros)	Entre 2.500 y 3.500	
GROSOR DE CHAPA (mm)	Mayor posible	
MATERIAL DE FABRICACIÓN	Preferible acero inoxidable	
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA DE APORTACIÓN		
DIMENSIÓN (cm2)	Mayor posible	
ALTURA (cm)	Menor posible	
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA/PUERTA DE VACIADO		
DIMENSIÓN (cm2)	Mayor posible	
GARANTÍA		
Plazo de garantía total del equipo	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO VI.1. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE I.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
OTROS ASPECTOS		
TRATAMIENTO Y PINTADO	Describir	
LIMPIEZA	Describir, imágenes	
SUPERFICIE APTA PARA ROTULADO	Describir, imágenes	
MEDIDAS ANTIRROBO	Describir, imágenes	
IMAGEN/ESTÉTICA	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO VI.2. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE II.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
OTROS ASPECTOS		
LIMPIEZA	Describir, imágenes	
SUPERFICIE APTA PARA ROTULADO	Describir, imágenes	
MEDIDAS ANTIRROBO	Describir, imágenes	
IMAGEN/ESTÉTICA	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO VI.3. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE III.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA DE APORTACIÓN		
APERTURA Y CIERRE	Describir, imágenes	
SISTEMA PARA IMPEDIR SACAR CONTENIDO DEL INTERIOR	Describir, imágenes	
SISTEMA ANTI-ATRAPAMIENTO	Describir, imágenes	
CARACTERÍSTICAS DE LA BOCA/PUERTA		
APERTURA Y CIERRE	Describir, imágenes	
PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO	Describir, imágenes	
IMAGEN/ESTÉTICA		
IMAGEN/ESTÉTICA	Describir, imágenes	

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO VII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE 3.000/3.400 LITROS (LOTE I)

- Capacidad: entre 3.000 y 3.400 litros.
- El cuerpo/vaso deberá ser igual para todas las fracciones (envases y papel-cartón).
- Material de fabricación del cuerpo/vaso: chapa de acero, de espesor mínimo 1,5 mm, galvanizada en caliente por inmersión tras la soldadura, según Norma Europea EN ISO 1461:2009.
- El cuerpo/vaso deberá estar conformado por el menor número de piezas posible, deseable solo tres piezas principales, una pieza central y dos piezas laterales, además de un borde superior para dar rigidez al conjunto. Estarán unidas mediante soldadura continua para garantizar la estanqueidad.
- Aptos para su elevación y descarga por sistema de carga lateral. Norma EN-12574-1,2,3,4:2007.
- La carga útil del contenedor, excluido su peso será igual o superior a 900 Kg.
- Estancos, sin orificio o tapón en el fondo para el vaciado.
- Sin bordes cortantes. Los bordes redondeados con un radio superior a 1,4 mm. no se considerarán cortantes.
- Color: tanto el cuerpo como las tapas serán verde RAL 6005.
- Contenedor con tapas simétricas, con posibilidad de aportación desde ambos lados.
- Las tapas del contenedor de envases serán metálicas, de chapa de acero galvanizado, de espesor mínimo 1 mm, con dos orificios circulares en cada tapa de 30 cm de diámetro, con cerquillo protector de color amarillo RAL 1.021. El cerquillo será un perfil en U de PVC y alma de acero, pegado al borde del agujero circular de la tapa.
- Las tapas del contenedor de papel-cartón podrán ser de chapa de acero galvanizado, de espesor mínimo 1 mm, o de poliéster reforzado con fibra de vidrio, de espesor mínimo 3 mm. Contarán con una boca de aportación rectangular en cada tapa, de dimensiones 1.100 x 260, protegida con castillete, todo ello realizado en una única pieza.
- Bloqueo de las tapas de los contenedores de envases y papel-cartón a ambos lados de la misma, que no permita la apertura manual. Se valorará la existencia de sistemas antirrobo, tanto para el impedimento de la apertura de las tapas individualmente como para el conjunto puente-tapas.

- Todas las tapas dispondrán de una banda de goma en el borde para evitar la entrada de agua por el espacio libre que dejan las tapas para evitar atrapamiento de manos durante el cierre.

- Apoyos para el suelo con rodillo giratorio para facilitar el desplazamiento del contenedor en las operaciones de izado y deposito.

- Tanto el cuerpo/vaso como las tapas deberán ser tratados después del galvanizado previo a su pintado. Este tratamiento incluirá como mínimo una limpieza mecánica, un desengrasado/fosfatado y un lavado.

- Rotulación: Se definirá una vez adjudicado el concurso. El anexo X se detalla los materiales y colores y dimensiones actuales.

- Deben ser aptos para su lavado en lava-contenedores estándar.

- No podrá llevar sistema de cierre en zona de descarga del contenedor, que pueda hacer que se queden las bolsas o residuos en él enganchados.

ANEXO VIII. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE 1.800/2.200 LITROS (LOTE II)

- Capacidad: entre 1.800 y 2.200 litros.
- El cuerpo/vaso deberá ser igual para las dos fracciones (orgánica y resto).
- Material de fabricación del cuerpo/vaso: polietileno de alta densidad, de espesor mínimo 5 mm, según Norma Europea EN ISO 1461:2009.
- El cuerpo/vaso deberá estar conformado por el menor número de piezas posible, deseable solo una o dos piezas principales, el vaso y la pieza de refuerzo del borde superior para dar rigidez al conjunto. Estarán unidas mediante soldadura, remaches o con tornillos.
- Aptos para su elevación y descarga por sistema de carga lateral. Norma EN-12574-1,2,3:2007.
- La carga útil del contenedor, excluido su peso será igual o superior a 800 Kg.
- Estancos, sin orificios o tapones en el fondo.
- Sin bordes o aristas cortantes. Los bordes redondeados con un radio superior a 1,4 mm. no se considerarán cortantes.
- Color: tanto el cuerpo como las tapas de vaciado o descarga serán verde RAL 6005. La tapa de aportación del contenedor de orgánica será de color marrón, RAL 8011. La tapa de aportación del contenedor de resto será de color gris, RAL 7001.
- Contenedor con tapas asimétricas, con una boca de aportación, más pequeña y una boca de vaciado o descarga, más grande.
- Sin pedal para la apertura de la tapa de aportación.
- Con retenedor para mantener abierta la tapa de aportación.
- Bloqueo de la tapa de descarga para impedir su apertura manual. Deberá contar con un sistema que desbloquee la tapa en el momento de la descarga.
- Todas las tapas dispondrán de una banda de goma en el borde para evitar la entrada de agua por el espacio libre que dejan las tapas para evitar atrapamiento de manos durante el cierre.

- Apoyos para el suelo con rodillo giratorio para facilitar el desplazamiento del contenedor en las operaciones de izado y deposito.

- Rotulación: Se definirá una vez adjudicado el concurso. El anexo X se detalla los materiales y colores y dimensiones actuales.

- Deben ser aptos para su lavado en lava-contenedores estándar.

- No podrá llevar sistema de cierre sobresaliendo de la superficie interna de contenedor en zona de descarga, que pueda hacer que se queden las bolsas o residuos en él enganchados.

ANEXO IX. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS CONTENEDORES DE ROPA Y CALZADO (LOTE III)

- Capacidad: entre 2.500 y 3.500 L.
- Fabricados totalmente en acero inoxidable o chapa de acero galvanizada, de espesor mínimo 2 mm.
- Cordones de soldadura galvanizados en frío o cubiertos con silicona antes del pintado.
- Estancos, para evitar la entrada de agua al interior tanto por la parte superior como por los laterales.
- Sin bordes o aristas cortantes. Los bordes redondeados con un radio superior a 1,4 mm. no se consideraran cortantes.
- Color: tanto el cuerpo como las tapas de aportación y de descarga y el resto de elementos, serán verde RAL 6005.
- Boca de aportación de tamaño adecuado para la introducción de bolsas de hasta 50 litros.
- Sistema de aportación diseñado de forma que evite la sustracción de material del interior del contenedor.
- Sistema de aportación diseñado de forma que evite el atrapamiento de personas tanto a la hora de depositar los residuos como en el caso de intento de sustracción de material del interior del contenedor.
- Rotulación: Se definirá una vez adjudicado el concurso. El anexo X detalla los materiales y colores y dimensiones actuales.
- La descarga se realizara de modo manual a través de la tapa o puerta de descarga.
- Bloqueo de la tapa o puerta de descarga a ambos lados de la misma, mediante cerradura o candado anti-intemperie y anti-vandalismo.
- Las bisagras de las tapas deberán ser interiores o estar protegidas, para evitar su manipulación.
- Deberá contar con sistema de anclaje para su alzado con camión pluma o para transporte con transpaleta.

- Contará con patas para evitar el contacto de la parte inferior con el suelo y al mismo tiempo garantizara la estabilidad del contenedor.

- Contará con cuatro anclajes interiores en las cuatro esquinas, a la misma altura que la boca de aportación, para enganchar una saca tipo big-bag, que recogerá toda la ropa depositada en el contenedor.

- El conjunto se someterá a un tratamiento especial de lavado, desengrasado y fosfatado.

- El conjunto deberá ir pintado con pintura especial de intemperie, con un espesor mínimo de 80 micras.

ANEXO X. IDENTIDAD CORPORATIVA.

A continuación se detallan los requisitos de pintado y rotulación de los contenedores:

OCTUBRE 2017

Parque de contenedores de Recogida Selectiva
Contenedor de carga lateral / Pautas generales

Logosímbolo en el frente del contenedor:
El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm para salvar las bandas de refuerzo del contenedor.

Fondo:
Transparente, (sin marco alrededor).

Colocación:
Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera banda de refuerzo.

Rotulación en la cara posterior del contenedor:
En la cara posterior se incorporan dos elementos informativos para los operarios de recogida de residuos.

Medidas en mm

Primera mitad del logosímbolo (castellano) en Franja 2.
Segunda mitad del logosímbolo (euskera) en Franja 3.





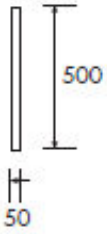
Cara frontal



Rótulos adhesivos:
Rótulos reflectantes con bandas de seguridad blancas y rojas en ambas esquinas.

Cara posterior





Línea pintada:
Todos los contenedores llevarán pintada una línea blanca de 50 mm de ancho y 500 mm de alto para marcar eje de carga y descarga del contenedor.

Se emplazará perfectamente centrada en la anchura del contenedor.

6.3

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

OCTUBRE 2017

Contenedor de carga lateral / Pautas generales

Rotulación en la tapa:
El rótulo ubicado bajo la última banda de refuerzo, centrado horizontalmente.

Tamaño del rótulo:
1.225 x 80 mm

La rotulación se aplica en las dos caras del contenedor, frontal y posterior.

Medidas en mm

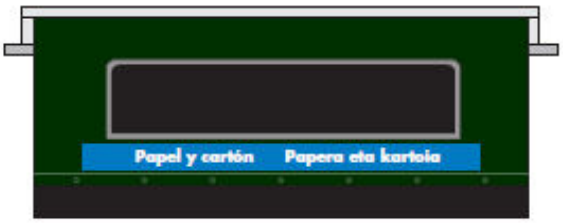




Colocación del rótulos en la tapa bajo la última banda de refuerzo.

Tamaño de los rótulos de vinilo 1.225 x 80 mm

Resto Gainerakoa



Tamaño del rótulo para Envases:
1.225 x 80 mm

Papel y cartón Papera eta kartoia



Tamaño del rótulo para Papel y Cartón:
1.225 x 80 mm

Envases Ontziak

6.4

OCTUBRE 2017

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

Contenedores de carga lateral / Resto

Contenedor de Resto
Color base contenedor: pintura verde RAL 6005

Color rótulo de vinilo:

Pantone 7544 C

Logosímbolo en el frente del contenedor:
El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:
Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:
Transparente, (sin marco alrededor).

Medidas en mm

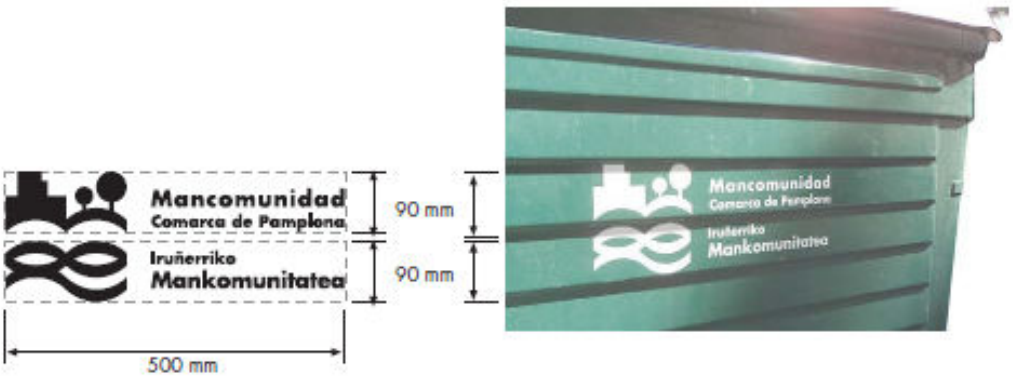
Cara frontal



Cara posterior







6.5

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Parque de contenedores de Recogida Selectiva — **OCTUBRE 2017**

Contenedores de carga lateral / Papel y cartón

Contenedor de Papel y Cartón
Color base contenedor: pintura verde RAL 6005

Color rótulo de vinilo:

Pantone 300 C

Logosímbolo en el frente del contenedor:
El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:
Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:
Transparente, (sin marco alrededor).

Medidas en mm

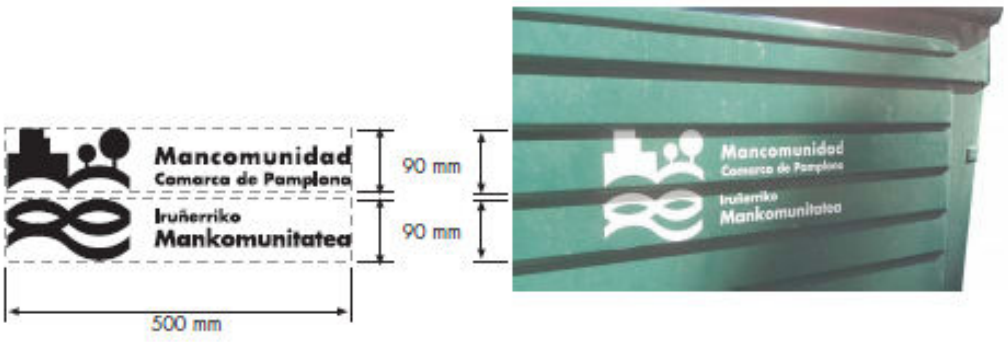
Cara frontal



Cara posterior







6.6

OCTUBRE 2017

Parque de contenedores de Recogida Selectiva
Contenedores de carga lateral / Papel y cartón

Contenedor de Papel y cartón

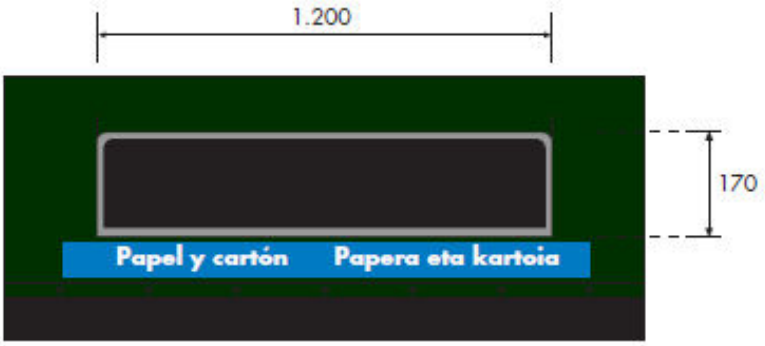
Tapa y casquillete del contenedor:
de fibra de vidrio.
Altura de la boca: 170 mm
Largo: 1.200 mm
Profundidad: 200 mm

Color rótulo de vinilo:
Pantone 300 C

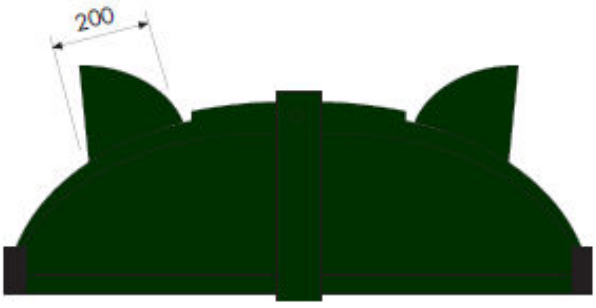
Medidas en mm

BOCA DE FIBRA DE VIDRIO

Frente tapa



Perfil tapa



6.7

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

OCTUBRE 2017

Contenedores de carga lateral / Envases

Contenedor de Envases
Color base contenedor: pintura verde RAL 6005

Color rótulo de vinilo:

Pantone 130 C

Logosímbolo en el frente del contenedor:
El logosímbolo en versión negativa está dividido longitudinalmente en dos rectángulos de 500 x 90 mm para salvar el escalón que hay entre las franjas del contenedor.

Colocación:
Centrado en el frente del contenedor, (la misma distancia a izda. y dcha.), ocupando la segunda y tercera franja de relieve.

Fondo del logosímbolo:
Transparente, (sin marco alrededor).

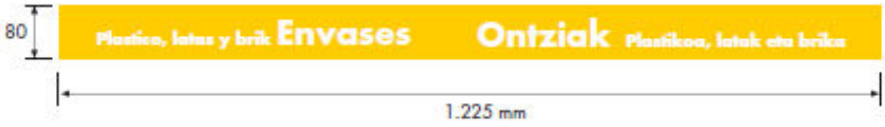
Medidas en mm

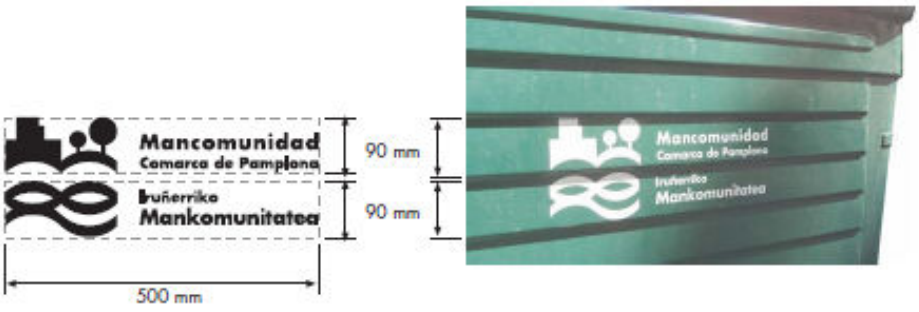
Cara frontal



Cara posterior







6.8

OCTUBRE 2017

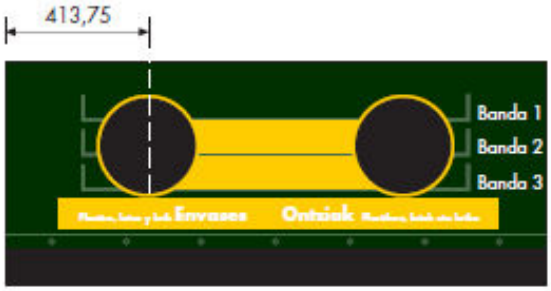
Parque de contenedores de Recogida Selectiva
Pautas generales / Envases

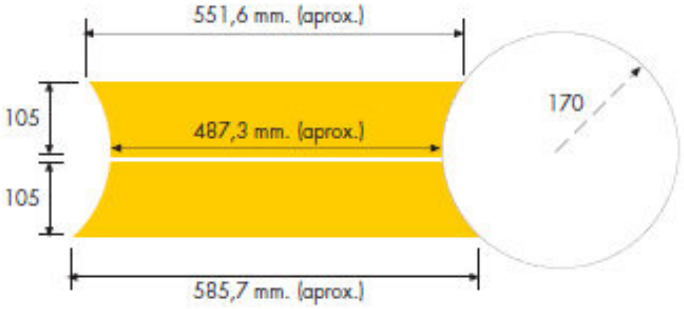
Boca de depósito para contenedor de envases:
Dos orificios de 170 mm de radio, dispuestos según se explica en el gráfico.

Entre las bocas de depósito se colocan dos rectángulos sin texto, de vinilo amarillo, ocupando las bandas de refuerzo 2 y 3.

Color rótulo de vinilo:
Pantone 130 C

Medidas en mm





Cara frontal



Cara posterior



6.9

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

OCTUBRE 2017

Pautas generales

Material de rotulación:
Como soporte se utilizará una lámina autoadhesiva de vinilo, flexible.

Características similares o superiores a las láminas 3M 8646 ó 3M Controltac serie 160 plus.

La impresión de elementos gráficos se realizará por medio de serigrafía o impresión directa de alta pigmentación que utilicen componentes resistentes al exterior para evitar la decoloración con el tiempo. Se protegerá con una capa de barniz transparente para garantizar la durabilidad.

Removible:
La lámina de vinilo estará provista de adhesivo que permita su retirada hasta pasados 2 años despúes de su aplicación, sin utilizar productos químicos ni dejar restos de adhesivo.

Duración:
5 años de duración al exterior.

Colores en vinilo:

- Pantone 476 C
- Pantone 7544 C
- Pantone 300 C
- Pantone 130 C

textos en blanco.

Medidas en mm



Textos en Futura Bold, tamaño de minúsculas 25 mm
Colocación:
Distancia entre idiomas 100 mm.
Euskera a 600 mm del margen derecho

6.10

OCTUBRE 2017

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

5º contenedor de carga trasera / Materia orgánica

5º contenedor de Materia orgánica
Contenedor provisto con llave en la tapa, para uso de vecinos y vecinas que lo soliciten.

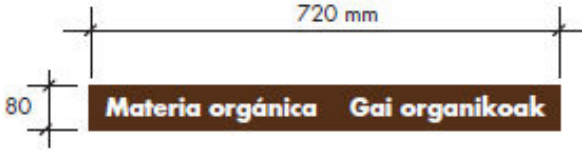
Color base contenedor: pintura verde RAL 6005

Tapa del contenedor:
Ral 8011

Logosímbolo de Mancomunidad:
Serigrafiado en blanco, centrado horizontalmente en el frente del contenedor. Colocado a 70 cm de la base.

Rótulo identificativo:
Color rótulo de vinilo:
Pantone 476 C
Tamaño: 72 x 8 cm.
Texto bilingüe en blanco









Colocación del rótulo de vinilo: centrado en la tapa, sobre la zona superior al asa.



6.1

Parque de contenedores de Recogida Selectiva

5º contenedor de carga trasera / Materia orgánica

5º contenedor de Materia orgánica
Contenedor provisto con llave en la tapa, para uso de vecinos y vecinas que lo soliciten.

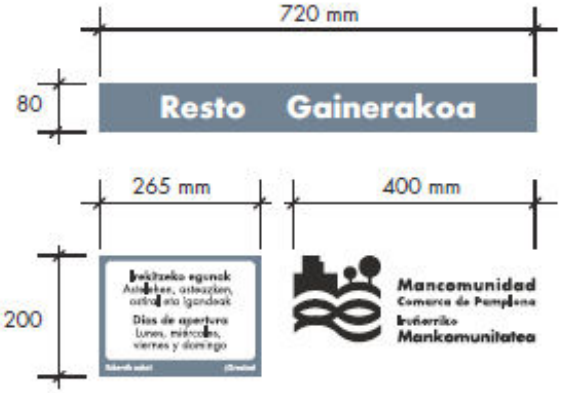
Color base contenedor: pintura verde RAL 6005

Tapa del contenedor:
Pantone 7544 C

Logosímbolo de Mancomunidad:
Serigrafiado en blanco, centrado horizontalmente en el frente del contenedor. Colocado a 70 cm de la base.

Rótulo identificativo:
Color rótulo de vinilo:
Pantone 7544 C
Tamaño: 72 x 8 cm.
Texto bilingüe en blanco







Colocación del rótulo de vinilo: centrado en la tapa, sobre la zona superior al asa.





6.1

Aplicaciones. Identificación de contenedores

Contenedor para Ropa y Calzado

OCTUBRE 2017

Pautas generales

La superficie de contenedor en color verde Ral 6005.

Rótulos identificativos en vinilo impreso.

Dos tamaños, uno para el frente del contenedor y otro para los laterales.

Logotipo de Mancomunidad y textos en blanco, centrados en el rótulo.

Material de rotulación:
Como soporte se utilizará una lámina autoadhesiva de vinilo, flexible.
Características similares o superiores a las láminas 3M 8646 ó 3M Controltac serie 160 plus.

La impresión se realizará por medio de serigrafía o impresión directa de alta pigmentación que utilicen componentes resistentes al exterior.
Se protegerá con una capa de barniz transparente.

Removible:
La lámina de vinilo estará provista de adhesivo que permita su retirada hasta pasados 2 años despúes de su aplicación, sin utilizar productos químicos ni dejar restos de adhesivo.
5 años de duración al exterior.



frente y lateral derecho



trasera y lateral izquierdo

Rótulo en el frente: 850 x 340 mm



Rótulo en laterales: 1270 x 310 mm



	Pantone	CMYK	RGB	HSL	RAL
	807 C	M: 83 Y: 17 K: 8	R: 234 G: 39 B: 194	H: 312 S: 82 L: 54	4010

6.14

ANEXO XI. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.

- Disposiciones específicas de la Unidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por SCPSA. Además se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.

- Informar a SCPSA de los riesgos de su actividad.

- Deberá tener a disposición de SCPSA la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.

- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de

conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.

- Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.

- Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de SCPSA la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.

- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.

- Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará por que su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.

- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.

- En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc.

- En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por SCPSA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.

- Todas las empresas adjudicatarias, sus contratas y subcontratas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a SCPSA.

- El Adjudicatario tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.

- El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.

- SCPSA, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.

- El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.